

LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS AL NUMERAL III.1 ADQUISICIONES.

Con la finalidad de obtener una interpretación mas precisa y lograr una mejor aplicación de la normatividad en materia de administración de recursos se establecen los siguientes lineamientos complementarios a lo señalado en el numeral III.1. Adquisiciones.

1. Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP, las UA y CA deberán optimizar el uso del tiempo que transcurre entre la autorización global o específica del presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el trámite de adquisición de bienes y contratación de servicios que realicen ante la DGARMysG. Asimismo la DGARMysG deberá optimizar el uso del tiempo que transcurre entre la solicitud de trámite y el procedimiento de contratación que corresponda, particularmente en el de licitación pública.
2. En el caso particular de la adquisición de radiopatrullas para el fortalecimiento y modernización de la operación de los servicios de asistencia y auxilio a turistas que se proporcionan a través de la Corporación Ángeles Verdes, la Dirección General de Servicios al Turista deberá contar por lo menos con tres sondeos de mercado previos a los tramites de adquisición que le permitan evaluar la conveniencia de solicitar la adquisición separando el chasis-cabina y la carrocería tipo Ángel Verde que incluya su fabricación, colocación de accesorios y de equipos tales como el radio, rotulación, antena, tumba-burros y torreta, así como su instalación en el chasis-cabina; o bien de manera integral a efecto de obtener mejores condiciones en cuanto a precio.
3. La Dirección General de Servicios al Turista, deberá contratar un asesor especializado que le auxilie técnicamente en el seguimiento de la elaboración e instalación de las carrocerías y en la dictaminación del cumplimiento de las especificaciones técnicas que para ello se soliciten en



**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2003**

PAGINA 91

FECHA DE ELABORACIÓN

28 DE MAYO DE 2003

las bases de licitación y el pedido respectivo. En las bases de licitación se deberá incluir la participación del asesor especializado contratado durante todo el proceso de fabricación hasta la entrega recepción.

AUTORIZA

De conformidad con lo establecido en la Normatividad en Materia de Administración de Recursos para el Ejercicio 2003, Transitorio Tercero, que a la letra señala "Corresponderá al titular de la Subsecretaría de Innovación y Calidad resolver las dudas que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de esta normatividad" se autorizan los siguientes lineamientos complementarios a lo señalado en el numeral III.1. Adquisiciones, a fin de lograr una mejor aplicación e interpretación de la norma.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003

Lic. María Palma Rojo.
Subsecretario de Innovación y Calidad.